

## Captación:

<i>Nº de capt.</i>	<i>Cauce</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30</i>	<i>Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30</i>
1	Río Viar	Cantillana	Sevilla	250180	4167257

## Objeto de la modificación:

La modificación consiste en la segregación del expediente origen en dos partes iguales. En el presente expediente se tramita el riego de 5,9817 ha, cambiando el cultivo y sistema de riego (de herbáceos por gravedad a cítricos por goteo), con una nueva toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 23 de agosto de 2021.—El Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.

15W-7944-P

## AYUNTAMIENTOS

## SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 el expediente de modificación de crédito núm. 32/2022 correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo, en horario de registro (de 9 a 14:00 horas), en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 – planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

## Créditos extraordinarios:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
4	Transferencias corrientes .....	400.500,00
6	Inversiones reales .....	257.357,00
7	Transferencias de capital .....	221.400,00
Total créditos extraordinarios		879.257,00

## Suplemento de créditos:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales .....	612.125,00
Total suplementos de créditos		612.125,00

## Bajas por anulación:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
6	Inversiones reales .....	500,00
Total bajas por anulación		500,00

## Estado de ingresos

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
8	Activo financiero .....	1.490.882,00
Total ingresos		1.490.882,00

En Sevilla a 26 de mayo de 2022.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

36W-3432

## SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, ha dictado resolución el 26 de mayo de 2022 ampliando el plazo para participar en la convocatoria de los premios «Sevilla, Territorio de Igualdad 2022» hasta el día 24 de junio de 2022, incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 26 de mayo de 2022.—El Jefe del Servicio de la Mujer, Ricardo Martínez Cabadas.

36W-3448